

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE FABRICA DE DATOS Y ANALITICA

Ruc/código :	20508720174	Fecha de envío :	14/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLERA SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	10:38:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité considerar en ¿Experiencia del Postor en la Especialidad¿ como un servicio similar al al objeto de la convocatoria el de: ¿SERVICIO DE WEB/APP ANALÍTICA¿.

Entendiendo que es un servicio referido a la Analítica de los datos generados por aplicaciones Web y Móviles para la toma de decisiones empresariales.

Consideramos que de esta forma se amplía las opciones de la institución en el cumplimiento del objetivo de este proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que no se acepta lo solicitado puesto que el "SERVICIO WEB/APP ANALITICA" y cualquier otro desarrollo de sistema o aplicación no considera la creación y mantenimiento de productos analíticos (modelos de información base, modelos de información especializados y tableros de control) que demandan el almacenamiento y procesamiento de grandes volúmenes de información en el Datawarehouse y en la plataforma de visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE FABRICA DE DATOS Y ANALITICA

Ruc/código :	20602049982	Fecha de envío :	20/05/2024
Nombre o Razón social :	SMARTCOMM S.A.C	Hora de envío :	23:22:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Requisitos del personal clave

El Jefe de Proyecto/Arquitecto Qlik Sense, así como los analistas, deberán contar con certificaciones.

Consulta: ¿Los certificados indicados pueden ser emitidos por alguna empresa local o extranjera del rubro capacitadora o en todo caso por el postor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: s/n **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa lo siguiente:

Las siguientes certificaciones deben ser emitidas por el fabricante Qlik:

- Qlik Data Analytics
- Qlik Data Literacy
- Qlik Sense Data Architect
- Qlik Sense System Administrator
- Qlik Sense Business Analyst

La siguiente certificación debe ser emitida por el fabricante Alteryx:

- Alteryx Designer Core

Las siguientes certificaciones pueden ser emitidas por proveedores, locales o extranjeros, especializados en formación y/o entrenamiento tecnológico:

- Inteligencia de Negocios
- Business Intelligence
- Advanced Analytics
- Business Intelligence con SQL
- Administración de base de datos
- Herramientas BI

Ninguna de las certificaciones solicitadas podrá ser emitida por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las siguientes certificaciones deben ser emitidas por el fabricante Qlik:

- Qlik Data Analytics
- Qlik Data Literacy
- Qlik Sense Data Architect
- Qlik Sense System Administrator
- Qlik Sense Business Analyst

La siguiente certificación debe ser emitida por el fabricante Alteryx:

- Alteryx Designer Core

Las siguientes certificaciones pueden ser emitidas por proveedores, locales o extranjeros, especializados en formación y/o entrenamiento tecnológico:

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE FABRICA DE DATOS Y ANALITICA

- Inteligencia de Negocios
- Business Intelligence
- Advanced Analytics
- Business Intelligence con SQL
- Administración de base de datos
- Herramientas BI

Ninguna de las certificaciones solicitadas podrá ser emitida por el postor.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE FABRICA DE DATOS Y ANALITICA

Ruc/código :	20602049982	Fecha de envío :	20/05/2024
Nombre o Razón social :	SMARTCOMM S.A.C	Hora de envío :	23:22:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DEL PERSONAL

En caso la SBS solicite el cambio durante la ejecución del servicio si se comprueba que el recurso no cumple con los requisitos solicitados o con los requerimientos encargados, el contratista deberá remitir a la Superintendencia, en un plazo máximo de cinco (05) días, el Curriculum Vitae de dos recursos (como mínimo por rol), con la documentación de sustento que confirme que cumplen con los requisitos exigidos para el rol de acuerdo con los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación.

Consulta: ¿Las mismas condiciones aplican en caso el contratista deba reemplazar a un personal por motivos de enfermedad, renuncia, viaje, etc.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: s/n Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el procedimiento establecido para las solicitudes de cambio de personal si se comprueba que el recurso no cumple con los requisitos solicitados o con los requerimientos encargados, aplica a cualquier reemplazo de personal que se dé durante la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El procedimiento establecido para las solicitudes de cambio de personal si se comprueba que el recurso no cumple con los requisitos solicitados o con los requerimientos encargados, aplica a cualquier reemplazo de personal que se dé durante la ejecución del contrato.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE FABRICA DE DATOS Y ANALITICA

Ruc/código :	20602049982	Fecha de envío :	20/05/2024
Nombre o Razón social :	SMARTCOMM S.A.C	Hora de envío :	23:22:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado de manera remota, por lo que no será necesaria la presencia del personal del contratista en las instalaciones de la SBS. Sin embargo, a pedido de la SBS, todo o parte del equipo del contratista podrá venir a trabajar de manera presencial.

Consulta: Si se indica en las bases expresamente que el servicio será ejecutado de remota (local o fuera del Perú), además de considerarse que el objetivo de la contratación está basada en un modelo de servicio de bolsa de horas para fábrica, además de indicar las faciidades de conexión remotas, reuniones virtuales y otras.

Especificar:

1. ¿ para qué casos concretos todo o parte del equipo del contratista deberá asistir a trabajar de manera presencial?
2. ¿Debemos entender que dicho personal debe encontrarse en el Perú?.
3. ¿De darse el caso que dicho presonal se encontrara de manera remota fuera del Perú, la SBS pagará o se hará cargo de los conceptos de: viajes, traslados, hospedaje y viáticos?

Tal como se indican en las consideraciones generales:

"Se precisa que la Superintendencia determinara la oportunidad en la que los recursos del contratista deben comenzar a ejecutar el servicio, para lo cual, estos deberán estar disponibles. Asimismo, se precisa que no es necesario que estos recursos se encuentren físicamente en la Superintendencia, el trabajo será remoto"

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.11 **Literal:** s/n **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se podrá requerir la participación presencial del personal del contratista, en fechas y horarios específicos, durante el desarrollo de aquellos proyectos donde se gestione información confidencial o sensible.

El personal puede encontrarse dentro o fuera del Perú.

La SBS no se hará cargo de ningún costo adicional referido a viajes, traslados, hospedaje y viáticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS DE FABRICA DE DATOS Y ANALITICA

Ruc/código :	20602049982	Fecha de envío :	20/05/2024
Nombre o Razón social :	SMARTCOMM S.A.C	Hora de envío :	23:22:11

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD:

Se podrá solicitar que el personal designado por el contratista rinda una prueba poligráfica de forma previa al inicio del servicio. Esta prueba estará a cargo de la SBS.

Consulta:

- ¿ cuando se refieren a la prueba poligráfica, ésta debe realizarse en la ciudad de Lima?
- ¿ Cuáles son los criterios y las restricciones de esta prueba? En el entendido que es una práctica constitucionalmente cuestionable en Perú según se señala en sentencia emitida por el Tribunal Constitucional, precisando que el polígrafo no sería admisible para decidir el acceso al empleo.
- Solicitamos retirar esta consideración de las bases del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: s/n Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, cuando se solicite la prueba poligráfica, ésta será tomada en la ciudad de Lima.

La prueba poligráfica solo se solicita si el proyecto que se desarrolla en la Plataforma de Datos y Analítica de la Superintendencia considera el uso de información confidencial y/o sensible.

Asimismo, con relación a la sentencia del emitida por el Tribunal Constitucional se refiere a empleo (un caso de contratación del empleador para planilla), no para contratación de servicios, y en ese sentido, no hay una limitante o pronunciamiento en contra o que se oponga.

Por lo tanto, ese requisito se mantiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica